

**MAT: Aprueba y Autoriza la Programación de Horas Extraordinarias.-**

**Monte Patria, 08 de Febrero de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.181.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Ordinario N° 30 de fecha 06 de Febrero de 2018, Enviado por Director del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto y que realiza solicitud de horas extraordinarias correspondientes del mes de Marzo de 2018.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA Y APRUEBA** Programación de Horas Extraordinarias a funcionarios del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto para el mes de Marzo de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
Carol Collao Rodríguez	Administrativa	15	5		SIGGES, extensión horaria SOME, estadística
Gladys Tapia Nanjari	Administrativa	9			Reunión c. consultivo, PNAC-PACAM,SOME
Karina Araya Marin	Administrativa	18	5		SOME, extensión horaria, operativo resolutivo
Katherine Pereira Fuentes	Administrativa	18			Extensión horaria SOME
Valeska Jaime Pizarro	Administrativa	21			Extensión horaria SOME, consejo consultivo
Elio Araya Molina	Auxiliar de Servicio	20	20		turnos
Mauricio Díaz Olivares	Auxiliar de Servicio	20	20		turnos
Víctor Cortes Castillo	Auxiliar de Servicio	20	20		turnos
Luis Segovia Castillo	Auxiliar de Servicio	20	20		turnos
Antuan Rodríguez Vergara	Conductor	40	100		Turnos, traslados, visitas domiciliarias
Ricardo Collao Castillo	Conductor	40	100		Turnos, traslados, visitas domiciliarias



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DEPARTAMENTO DE SALUD

José Cortes Juica	Conductor	40	100		Turnos, traslados, visitas domiciliarias
Daisy Rodríguez Vergara	TENS.	30	10	70	Exámenes, vacunas extras PAI, apoyo turnos
Elizabeth Quispe Villarroel	TENS.	36	20	80	Extensión horaria dental, apoyo turnos
Evelyn Villalobos Sarmiento	TENS.	9	10	30	Extensión horaria, traslado, turnos posta y llamados
Fabián Villanueva Barraza	TENS.	40	40	105	Farmacia, extensión horaria, apoyo turnos
Iván Olivares Narea	TENS.	40	80	60	Extensión horaria, apoyo turnos, urgencia
María González Araya	TENS.	26	40	70	Extensión dental, apoyo turnos, c. consultivo
Patricia Pizarro Mena	TENS.	18	30	70	Extensión horaria, PNAC-PACAM, apoyo turnos
Yesenia Jaime Pizarro	TENS.	12	30	70	Extensión horaria PSCV, apoyo turnos
Belén Moroso Jofre	TENS.	15	30	72	Farmacia, extensión horaria, apoyo turnos
Gustavo Araya Carvajal	TENS. URG.	40	80	70	Turnos urgencias y TM exámenes
Luis Olivares Pizarro	TENS. URG.	40	80	70	Turnos urgencias y TM exámenes
Sergio Michea Pasten	TENS. URG.	40	80	70	Turnos urgencias y TM exámenes
Jeniffer Toledo Pizarro	TENS. Posta	9	10	30	Extensión horaria, traslados
Karen Barraza Ormazábal	T. Social	6			Participación ciudadana
Margareth Gahona Muñoz	Enfermera	15			Extensión horaria, EFAM
Paola Fraenkel Gamboa	Nutricionista	12			Extensión horaria
Sarai Sasso Olivares	Psicóloga	12			Extensiones s. mental, c. consultivo
Víctor Pizarro Vásquez	Director	15	5		Trabajo administrativo
Victoria Vega Vega	Matrona	12			Extensión horaria
Iván Muñoz Salas	Kinesiólogo	12			Extensión Horaria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FR/p/c  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- CESFAM  
- Unidad de Personal

  
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD  
"Por orden del Alcalde"

**MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-**

**Monte Patria, 08 de Febrero de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.182.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Febrero de 2018.

Directora del Centro de Salud Familiar El Palqui, informa la regularización de la programación del mes de Febrero de 2017, se adjunta correo electrónico.

**DECRETO:**

**1.- REGULARIZA** Programación de Horas Extraordinarias del Centro de Salud Familiar El Palqui, que no fueron programadas en el mes de Febrero de 2017.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
Guillermo Sotelo Mercado	Matrón		8		Apoyo en el CESFAM Carén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Pablo Barrantes Díaz*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JDC/FR/pac  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- CESFAM  
- Unidad de Personal



*Yovana Muñoz Jofre*  
**YOVANA MUÑOZ JOFRE**  
**DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD**  
**"Por orden del Alcalde"**



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Contrato de Prestación de Servicios  
DECRETO ALCALDICIO N° 158.-  
MONTE PATRIA: 02 de Enero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Programa Apoyo a las Subvenciones Municipales para Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones, que autoriza contrato de prestación de servicios de Paola Cortés Monroy y Paula Adaros Bravo; Programa Orientación y Tramitación de Causaciones presentadas en el Juzgado de Policía Local, que autoriza contrato de prestación de servicios de Carla Castillo Pasten y Valeria Echeverría Araya; Programa Servicio de Protección Civil y Acciones de Emergencia Comunal, que autoriza contrato de prestación de servicios de Fernando Erazo Espina y Osvaldo Vega Álamos.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Paola Cortés Monroy	[REDACTED]	215.21.04.004.007.001 A.G. 2.8.1
Paula Adaros Bravo	[REDACTED]	215.21.04.004.007.001 A.G. 2.8.1
Carla Castillo Pasten	[REDACTED]	215.21.04.004.003.001 A.G. 2.8.1
Valeria Echeverría Araya	[REDACTED]	215.21.04.004.003.001 A.G. 2.8.1
Fernando Erazo Espina	[REDACTED]	215.21.04.004.012.006 A.G. 4.2.1
Osvaldo Vega Álamos	[REDACTED]	215.21.04.004.012.006 A.G. 4.2.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/rmm  
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humanos